

Constancia Secretarial: Pasa al Despacho del señor Juez la presente demanda, para lo que en derecho corresponde. Sírvasse Proveer. Rovira, Noviembre 20 de 2023.



República de Colombia
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Rovira Tolima

Rovira, Noviembre, veinte (20) de dos mil veintitres (2023)

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: BANCO DAVIVIENDA – CEDIDO A CENTRAL DE INVERSIONES CISA S.A.
Demandado: CARLOS EDWIN IMBOL URREA
Radicación: 736244089002-2017-00072-00

Auto: Reconoce Poder

Atendiendo los lineamientos dados por los arts. 75 y ss del C. G. P y teniendo en cuenta el memorial que antecede donde se solicita reconocer personería jurídica a la Doctora Diana Carolina Cifuentes Varón como apoderada judicial de Central de Inversiones Cisa S.A. para actuar dentro del proceso de la referencia. Por lo que se.....

RESUELVE:

PRIMERO: Reconózcase Personería jurídica para actuar en estas diligencias a la Doctora Diana Carolina Cifuentes Varón, identificada con C. C. No.38.143.080 y T. P. No. 125831 del C. S. de la J. como apoderada judicial de Central de Inversiones Cisa S.A., en los términos del poder a ella conferido.

Notifíquese y Cúmplase,

JORGE ANDRÉS QUIJANO DEVIA
Juez

El presente auto de no ser recurrido queda ejecutoriado en noviembre 24 de 2023